

ANEXO I Tarifas para el ejercicio 2023

Consejo de Gobierno, 23 de diciembre de 2022

Comisión Ejecutiva, 28 de noviembre de 2022

Este documento describe las tarifas de los servicios prestados por el CSUC (sin IVA) y su política de facturación, fijadas por Consejo de Gobierno celebrado el día 23 de diciembre, previo informe a la Comisión Ejecutiva de 28 de noviembre.

A efectos de mayor comprensión, se ha modificado la estructura del documento. Igualmente, no se modifican los sistemas de distribuciones (ver anexo I.b).

Todas las tarifas corresponden a la actuación del CSUC como medio propio de las entidades consorciadas y entes que dependen salvo las compras conjuntas y las del punto neutro CATNIX.

Para el 2023 se fijan tarifas anuales y sin decimales en todos los servicios donde es posible. A efectos comparativos, pero, se mantienen las tarifas mensuales.

Las variaciones previstas son:

- a) Se incrementan las tarifas asociadas a la asistencia técnica y operación en un 7% derivado del incremento de los sueldos públicos durante 2022 y el previsto para el 2023.
- b) Se incrementan en general las tarifas asociadas a hospedaje y mantenimiento en un 15% por el incremento de los costes externos y se exceptúan las tarifas que corresponden a refacturaciones de servicios con contratos cerrados para el 2023.
- c) Se incrementan las tarifas a usuarios externos como las de la plataforma de e-Voto; RACO avanzado y profesional; la de almacenamiento para fondos propios y las de participación al GEPA.
- d) Se eliminan la mayoría de los descuentos y se sustituyen, si procede, por tarifas reducidas. También se elimina la tarifa por el servicio DDoS para entidades con menos de 500 trabajadores; los servicios opcionales para servicios gestionados (base de datos de Oracle) y la cuota para el mantenimiento de la máquina virtual Linux.
- e) Se modifican las tarifas del catálogo colectivo simplificando los grupos y las de compras conjuntas, diferenciando tarifas por las diferentes compras y añadiendo una tarifa fija para participar en cada una de ellas.

Por delegación del Consejo de Gobierno, la Comisión Ejecutiva puede establecer tarifas en el caso que se creen nuevos servicios o nuevas aplicaciones para los servicios actuales. Estas tarifas se establecerían con los mismos criterios y con el mismo reparto de costes aprobados para el año vigente.

También se mantienen las tarifas desglosadas en dos partes, una para cubrir los gastos internos de asistencia técnica y operación, que se facturará sin IVA a las entidades del sector público de las cuales el CSUC es medio propio, y la otra para los servicios externos (hospedaje y mantenimiento, licencias y apoyo externo) que se refacturarán con IVA.

1. Administración electrónica

En este apartado se engloban los servicios de administración electrónica, a través de los cuales se pretende favorecer su implantación en las universidades mediante plataformas compartidas. Las tarifas son las siguientes:

	2023 anual	2023 mensual	2022
Cuota a distribuir para la asistencia técnica y operación para el funcionamiento general de e-Administración	145.452,00	12.121,00	11.328,15
Cuota para el servicio de e-Archivo			
• Asistencia técnica y operación	11.736,00	978,00	914,09
• Hospedaje y mantenimiento	12.300,00	1.025,00	891,25
Cuota para el servicio de e-Logs			
• Asistencia técnica y operación	14.124,00	1.177,00	1.099,82
• Hospedaje y mantenimiento	5.748,00	479,00	416,61
Cuota para el servicio de e-Registro			
• Asistencia técnica y operación	11.604,00	967,00	903,85
• Hospedaje y mantenimiento	12.444,00	1.037,00	901,50
Cuota de alta de asistencia técnica y operación al servicio de e-Voto	17.088,00	1.424,00	1.330,87
Cuota para el servicio de e-Voto			
• Asistencia técnica y operación	16.200,00	1.350,00	1.261,84
• Hospedaje y mantenimiento	81.384,00	6.782,00	5.897,27
Cuota de la plataforma de e-Voto para no miembros			
• Clase A (menos de 45.000 electores)	13.860,00 €	1.155,00	n/d
• Clase B (de 45.000 a 60.000 electores)	16.176,00 €	1.348,00	n/d
• Clase C (más de 60.000 electores)	18.480,00 €	1.540,00	n/d
Cuota para el servicio GESINTER			
• Asistencia técnica y operación	696,00	58,00	54,02
• Hospedaje y mantenimiento	204,00	17,00	14,88
Cuota para el servicio de Interoperabilidad			
• Asistencia técnica y operación	5.424,00	452,00	422,54
• Hospedaje y mantenimiento	264,00	22,00	18,79

	2023 anual	2023 mensual	2022
Cuota para el mantenimiento de la Plataforma de Custodia de Certificados Digitales (PCCD)			
• Asistencia técnica y operación	5.580,00	465,00	434,56
• Hospedaje y mantenimiento	11.208,00	934,00	812,12
Cuota para el Cuadro de Clasificación			
• Asistencia técnica y operación	1.956,00	163,00	152,45
• Hospedaje y mantenimiento	420,00	35,00	30,15
Cuota para el Gestor Documental Consorciado			
• Asistencia técnica y operación	45.240,00	3.770,00	3.522,98
• Asistencia para el servicio de técnica de archivo	6.000,00	500,00	500,00
• Hospedaje y mantenimiento	64.788,00	5.399,00	4.694,65
Cuota para la plataforma de gestión documental			
• Asistencia técnica y operación	9.444,00	787,00	735,52
• Hospedaje y mantenimiento	1.908,00	159,00	138,42
Cuota para el Gestor de Órganos Colegiados			
• Asistencia técnica y operación	5.568,00	464,00	433,86
• Hospedaje y mantenimiento	10.992,00	916,00	796,50

Para el servicio de e-Voto por los usuarios externos, además de la cuota de alta indicada, se requiere una segunda a contratar directamente al proveedor tecnológico de la plataforma de voto electrónico, Scytl Secure Electronic Voting, para personalizar la plataforma, proporcionar la formación y el soporte necesario para la puesta en marcha del servicio y, si procede, integrar los certificados digitales empleados en la universidad.

2. DDoS (mitigación de ataques)

Las tarifas de la Plataforma de Mitigación de Ataques de Denegación de Servicio Distribuidos (DDoS) son las siguientes:

Universidades miembros	2023 anual	2023 mensual	2022
Cuota de asistencia técnica, operación y mantenimiento, con servicio 24x7 incluido, a distribuir	90.000,00	7.500,00	7.009,60

Dado que la Comisión Ejecutiva no ha acordado las condiciones del nuevo concurso de la plataforma, esta tarifa es solo válida hasta la fecha de finalización del presente contrato.

3. Infraestructura en nube y otros servicios de CPD

En este apartado se indican las tarifas para los servicios de infraestructura en la nube (IaaS) y otros servicios de CPD que dispone el CSUC.

3.1. Alojamiento de servidores

Las tarifas para los servidores alojados, que puede solicitar cualquier institución adherida a la Anilla Científica, son las siguientes:

	2023 anual	2023 mensual	2022
Cuota de alta de asistencia técnica y operación para el alta de alojamiento	775,00		723,95
Cuota de alojamiento de servidor (< 1,5 kW/h)			
• Asistencia técnica y operación	1,236,00	103,00	96,28
• Hospedaje y mantenimiento	3.936,00	328,00	285,47
Cuota por cada kW/h adicional	2.748,00	229,00	198,84
Cuota por ranura			
• Asistencia técnica y operación	288,00	24,00	22,03
• Hospedaje y mantenimiento	192,00	16,00	13,84

La cuota de operación y mantenimiento da derecho a 2 ranures.

3.2. Hospedaje de servidores

Se indican las tarifas para los servidores hospedados que puede solicitar cualquier institución adherida a la Anilla Científica. El CSUC ofrece esta infraestructura en dos modalidades: servidores gestionados y pago por uso.

Para el primer caso, servidores gestionados, el servicio incluye asistencia técnica, operación y mantenimiento de la infraestructura y, además, soporte de incidencias y actualización y mantenimiento del software base (sistema operativo). Para el segundo, infraestructura en modalidad de pago por uso, existe una cuota de alta para dar de alta la institución en la plataforma de autoservicio. Las tarifas son las siguientes:

	2023 anual	2023 mensual	2022
Servidores gestionados			
Cuota de alta de asistencia técnica y operación para el alta de servidor	646,00		603,28
Cuota H1 (2 vCPU, 2 GB RAM, 100 GB disco)			
• Asistencia técnica y operación	2.412,00	201,00	188,02
• Hospedaje y mantenimiento	180,00	15,00	13,14
Cuota H2 (2 vCPU, 4 GB RAM, 100 GB disco)			
• Asistencia técnica y operación	2.568,00	214,00	199,98
• Hospedaje y mantenimiento	336,00	28,00	24,14
Cuota H3 (4 vCPU, 8 GB RAM, 100 GB disco)			
• Asistencia técnica y operación	2.724,00	227,00	212,49
• Hospedaje y mantenimiento	492,00	41,00	35,64

	2023 anual	2023 mensual	2022
Cuota H4 (4 vCPU, 16 GB RAM, 100 GB disco)			
• Asistencia técnica y operación	2.880,00	240,00	224,45
• Hospedaje y mantenimiento	648,00	54,00	46,64
Cuota por (+1 vCPU +1 GB RAM)			
• Asistencia técnica y operación	156,00	13,00	11,96
• Hospedaje y mantenimiento	156,00	13,00	11,00

Servidores no gestionados / pago por uso	2023		2022
Cuota de asistencia técnica y operación para el alta a la plataforma de autoservicio	200,00		174,02
Cuota por hora H1 (2 vCPU, 2 GB RAM, 100 GB disco)			
• Asistencia técnica y operación	0,047		0,044
• Hospedaje y mantenimiento	0,046		0,040
Cuota por hora H2 (2 vCPU, 4 GB RAM, 100 GB disco)			
• Asistencia técnica y operación	0,082		0,077
• Hospedaje y mantenimiento	0,081		0,070
Cuota por hora H3 (4 vCPU, 8 GB RAM, 100 GB disco)			
• Asistencia técnica y operación	0,116		0,109
• Hospedaje y mantenimiento	0,115		0,100
Cuota por hora H4 (4 vCPU, 16 GB RAM, 100 GB disco)			
• Asistencia técnica y operación	0,145		0,136
• Hospedaje y mantenimiento	0,144		0,125
Cuota por hora per (+1 vCPU +1 GB RAM)			
• Asistencia técnica y operación	0,034		0,032
• Hospedaje y mantenimiento	0,035		0,030
Servidores no gestionados / pago por uso con permanencia mínima de un año			
Cuota por hora H1 (2 vCPU, 2 GB RAM, 100 GB disco)			
• Asistencia técnica y operación	0,023		n/d
• Hospedaje y mantenimiento	0,023		n/d
Cuota por hora H2 (2 vCPU, 4 GB RAM, 100 GB disco)			
• Asistencia técnica y operación	0,041		n/d
• Hospedaje y mantenimiento	0,040		n/d
Cuota por hora H3 (4 vCPU, 8 GB RAM, 100 GB disco)			
• Asistencia técnica y operación	0,058		n/d
• Hospedaje y mantenimiento	0,058		n/d

Servidores no gestionados / pago por uso	2023		2022
Cuota por hora H4 (4 vCPU, 16 GB RAM, 100 GB disco)			
• Asistencia técnica y operación	0,073		n/d
• Hospedaje y mantenimiento	0,072		n/d
Cuota por hora per (+1 vCPU, +1 GB RAM)			
• Asistencia técnica y operación	0,017		n/d
• Hospedaje y mantenimiento	0,017		n/d

3.3. Almacenamiento de datos

Para el almacenamiento de datos, el CSUC dispone de espacio en disco y en cinta. Para el uso de estos soportes (ya sea para ampliar un servidor alojado, como infraestructura en la nube o para copias de seguridad) las tarifas son las siguientes:

	2023 anual	2023 mensual	2022
Cuota para cada bloque de 100 GB (cinta)			
• Asistencia técnica y operación	5,98	0,499	0,466
• Hospedaje y mantenimiento	11,45	0,955	0,830
Cuota para cada bloque de 100 GB (disco SAS)			
• Asistencia técnica y operación	34,30	2,859	2,672
• Hospedaje y mantenimiento	17,53	1,461	1,270
Cuota para cada bloque de 100 GB (disco SATA)			
• Asistencia técnica y operación	3,99	0,332	0,311
• Hospedaje y mantenimiento	2,76	0,230	0,200

Las copias de seguridad de servidores alojados u hospedados (en este caso, ya sean gestionados o en modalidad de pago por uso) pueden hacerse sobre disco o sobre cinta. Este servicio puede contratarse también como almacenamiento en la nube (*cloud storage*), para hacer una copia de seguridad en el CSUC desde la infraestructura propia de la institución. Además de las tarifas anteriores, en base al espacio necesario, hay que tener en cuenta las siguientes:

	2023 anual	2023 mensual	2022
Copia de seguridad en disco			
Cuota de asistencia y operación para el alta	100,00		87,01
Copia de seguridad en cinta			
Cuota de la licencia para el alta	1.054,00		1.053,70
Cuota de mantenimiento (1er año y sucesivos)	192,00	16,00	15,81
Cuota copia externa en armario ignífugo (opcional)	600,00	50,00	41,42

3.4. Otros servicios en la nube

Las cuotas de los otros servicios en la nube son:

	2023 anual	2023 mensual	2022
Cuota de asistencia y operación para el alta en la Plataforma de Virtualización de Aplicaciones (UNIAPPS)	500,00		407,88
Cuota de soporte externo para el alta en UNIAPPS	1.438,00		1.250,00
Cuota de asistencia técnica y operación de UNIAPPS			
• Más de 500 licencias	3.588,00	299,00	279,24
• Hasta 500 licencias	2.940,00	245,00	229,14
Cuota de hospedaje y mantenimiento de UNIAPPS			
• Más de 500 licencias	1.236,00	103,00	102,53
• Hasta 500 licencias	1.140,00	95,00	95,15
Cuota para las licencias de UNIAPPS			
• Bloque de 1.000 licencias	7.500,00	625,00	625,00
• Bloque de 100 licencias	750,00	62,50	62,50
Cuota para Analytics de UNIAPPS			
• 1-2 universidades	1.500,00		n/d
• 3-4 universidades	1.340,00		n/d
• 5-6 universidades	1.180,00		n/d
• 7 universidades	1.020,00		n/d
Cuota de alta en la Plataforma de Federación de Identidades UNIFICAT	400,00		347,44
Cuota de Asistencia técnica y operación de la Plataforma de Federación de Identidades UNIFICAT	2.292,00	191,00	178,08
Cuota de Hospedaje y mantenimiento de la Plataforma de Federación de Identidades UNIFICAT	1.908,00	159,00	138,32
Cuota de Asistencia técnica y operación de la Plataforma de Federación de Identidades UNIFICAT menos de 100 trabajadores	1.152,00	96,00	n/d
Cuota de hospedaje y mantenimiento de la Plataforma de Federación de Identidades UNIFICAT menos de 100 trabajadores	960,00	80,00	n/d
Cuota de alta para la plataforma de disco en la nube por usuario			
• Asistencia técnica y operación	4,00		3,87
• Hospedaje y mantenimiento	5,00		4,75
Cuota para la plataforma de disco en la nube UNIDISC por usuario (hasta 100 GB de disco)			
• Asistencia técnica y operación	7,00		6,12
• Hospedaje y mantenimiento	18,00		15,91
Cuota para la plataforma UNIDISCAT	1.164,00	97,00	91,02
• Asistencia técnica y operación	108,00	9,00	7,64

	2023 anual	2023 mensual	2022
• Hospedaje y mantenimiento			
Cuota de operación y mantenimiento de dominio	192,00	16,00	15,15
Cuota de la electrónica de red compartida en el CPD consorciado			
• Asistencia técnica y operación	1.092,00	91,00	84,65
• Hospedaje y mantenimiento	756,00	63,00	54,75

4. Cálculo científico

Este apartado describe las tarifas de los servicios de cálculo de altas prestaciones y de diseño de fármacos.

4.1. Cálculo de Altas Prestaciones

El Servicio de Cálculo de Altas Prestaciones (CAP) puede ser contratado tanto por instituciones académicas como por entidades industriales. Se factura de acuerdo con el bloque de Unidades Computacionales (UC) contratadas, donde cada UC corresponde a una hora computacional de la máquina de memoria distribuida (pirineus) y a media de la de memoria compartida (canigó). También se aplican otros factores correctivos para los nodos KNL y GPU, según las condiciones de uso publicadas.

	2023	2022
Proyectos académicos		
• Grupo I: bloque de 50.000 UC	1.750,00	1.666,66
• Grupo II: bloque de 100.000 UC	3.500,00	3.333,33
• Grupo III: bloque de 250.000 UC	5.833,00	5.555,55
• Grupo IV: bloque de 500.000 UC	8.750,00	8.333,33
• Grupo V: bloque de 1.000.000 UC	11.690,00	11.133,33
• Cada bloque adicional de 50.000 UC:		
- Una vez adquiridas 1.000.000 UC, a 0,32 céntimos	147,00	n/d
- Una vez adquiridas 500.000 UC, a 0,64 céntimos	294,00	280,00
- Una vez adquiridas 250.000 UC, a 1,53 céntimos	698,00	665,00
- Una vez adquiridas 100.000 UC, a 2,17 céntimos	992,00	945,00
- Una vez adquiridas 50.000 UC, a 4,22 céntimos	1.927,00	1.835,00
Bloque de 50.000 UC para proyectos industriales	2.363,00	2.250,00

4.2. Software de Diseño de Fármacos

Las tarifas del Servicio de Software de Diseño de Fármacos (SDF) son las indicadas en la tabla siguiente:

	2023	2022
Cuota de alta	297,00	258,68
Cuota de hospedaje y mantenimiento para uso académico	204,00	147,78

5. Anella Científica

Todas las instituciones que cumplan los criterios de adhesión¹ pueden usar este servicio, que se factura bajo dos conceptos: la cuota de adhesión y la de conexión.

5.1. Cuotas de adhesión

Las **Cuotas de adhesión** dependen del caudal y del número de puntos de conexión, concretamente de los tres puntos con más caudal:

Cuotas de adhesión	2023 1er punto	2023 sucesivos
I. Inferior a 10 Mbps	n/a	n/a
II. Inferior o igual a 100 Mbps	2.544,00	768,00
III. Hasta 200 Mbps	4.248,00	1.272,00
IV. Hasta 500 Mbps	6.864,00	2.064,00
V. Hasta 1 Gbps	8.424,00	2.532,00
VI. Hasta 5 Gbps	10.836,00	3.252,00
VII. Más de 5 Gbps	12.636,00	3.792,00

La cuota de adhesión para las universidades miembros del CSUC se corresponde a la del grupo VII para la UB, UAB, UPC y UPF; al VI para la UdL, UdG, URV, UOC y URL, y al V para la UVic-UCC. No se tienen en cuenta los puntos de acceso adicionales.

¹ Consulte <http://www.csuc.cat/criteris> per a més informació.

5.2. Cuotas de conexión

Las tarifas de conexión son las indicadas en la tabla siguiente. Hay que tener en cuenta que en general son cuotas recurrentes, excepto en el caso de las altas, que son de pago único.

	2023 anual	2023 mensual	2022
20 - 100 Gbps			
Cuota de alta a 100 Gbps	12.000,00		12.000,00
Cuota de alta a 100 Gbps local CSUC	6.000,00		n/d
Cuota de alta a 20-50 Gbps	8.800,00		8.800,00
Cuota de conexión directa a un nodo de presencia	3.744,00	312,00	291,84
Cuota reducida de conexión redundada al nodo del Vallès hasta 100 Gbps ¹	2.889,60	240,80	1.125,00
Cuota de conexión metropolitana a 100 Gbps	66.000,00	5.500,00	5.500,00
Cuota de conexión metropolitana a 50 Gbps	54.000,00	4.500,00	4.500,00
Cuota de conexión metropolitana a 20 Gbps	38.400,00	3.200,00	3.200,00
2 - 10 Gbps			
Cuota de alta a 10 Gbps	7.480,00		7.480,00
Cuota de alta a 2-5 Gbps	6.600,00		6.600,00
Cuota de conexión directa a un nodo de presencia	1.248,00	104,00	97,28
Cuota de conexión redundada al nodo del Vallès hasta 10 Gbps ¹	1.036,80	86,40	404,00
Cuota de conexión metropolitana a 10 Gbps	21.696,00	1.808,00	1.808,00
Cuota de conexión metropolitana a 5 Gbps	18.864,00	1.572,00	1.572,00
Cuota de conexión metropolitana a 2 Gbps	17.136,00	1.428,00	1.428,00
Cuota de conexión provincial a 10 Gbps	30.372,00	2.531,00	2.531,00
Cuota de conexión provincial a 5 Gbps	26.400,00	2.200,00	2.200,00
Cuota de conexión provincial a 2 Gbps	23.988,00	1.999,00	1.999,00
200 Mbps - 1 Gbps			
Cuota de alta a 200 Mbps - 1 Gbps	2.486,00		2.486,00
Cuota de conexión directa a un nodo de presencia	696,00	58,00	54,04
Cuota de conexión directa compartida a un nodo de presencia ¹	33,60	2,80	13,51
Cuota de conexión metropolitana (1 Gbps)	9.072,00	756,00	756,00
Cuota de conexión metropolitana (500 Mbps)	7.344,00	612,00	612,00
Cuota de conexión metropolitana (200 Mbps)	5.856,00	488,00	488,00
Cuota de conexión provincial (1 Gbps)	12.696,00	1.058,00	1.058,00
Cuota de conexión provincial (500 Mbps)	10.272,00	856,00	856,00
Cuota de conexión provincial (200 Mbps)	8.196,00	683,00	683,00

	2023 anual	2023 mensual	2022
100 Mbps			
Cuota de alta a 100 Mbps	1.381,00		1.381,00
Cuota de conexión directa a un nodo de presencia	420,00	35,00	32,43
Cuota de conexión metropolitana a 100 Mbps	4.200,00	350,00	350,00
Cuota de conexión metropolitana a 50 Mbps	3.972,00	331,00	331,00
Cuota de conexión provincial a 100 Mbps	6.000,00	500,00	500,00
Cuota de conexión provincial a 50 Mbps	5.556,00	463,00	463,00
Mecanismos de backup nivel 2 (tipo FTTH)			
Cuota de alta de conexión de 50 a 200 Mbps	200,00		200,00
Cuota de conexión a 200 Mbps	2.520,00	210,00	210,00
Cuota de conexión a 100 Mbps	2.160,00	180,00	180,00
Cuota de conexión a 50 Mbps	1.680,00	140,00	140,00
Mecanismos de backup nivel 3 (tipo 3G, 4G...)			
Cuota de alta de conexión	120,00		120,00
Cuota de conexión	1.200,00	100,00	100,00
Otros servicios			
Cuota de alta doble acometida CSPT	3.000,00		3.000,00
Cuota de alta doble acometida UVic-UCC	3.000,00		3.000,00
Cuota para los puntos de acceso con doble acometida	1.200,00	100,00	100,00
Cuota para los puntos de acceso con doble conexión	+50% cuota	+50% cuota	+50% cuota

¹ Esta tarifa está condicionada a la financiación del CTTI del 80% del precio de la fibra.

Para mantener la cohesión territorial entre todas las instituciones adheridas a la Anella Científica, la primera conexión de cada institución se factura con una tarifa de conexión metropolitana, independientemente de su ubicación geográfica, con la excepción de la categoría de adhesión B3.

La cuota de alta para las nuevas instituciones será la indicada en la tabla del apartado 5.2, a excepción de las instituciones que se conecten a un punto de acceso compartido, que pagarán el 70% de la cuota.

En el anexo 1.a. se indican las Cuotas correspondientes a los puntos de acceso compartido

5.3. Servicio de Acceso Directo

Para las instituciones no afiliadas a RedIRIS, se les ofrece un caudal de acceso a internet del 20% del caudal agregado de sus conexiones a la Anella Científica (por ejemplo, 20 Mbps si la institución está conectada a 100 Mbps, o 100 Mbps si lo está a 500 Mbps).

La cuota mensual para acceder a internet a través de la línea propia del Servicio de Acceso Directo (SAD) es de 1,70 €/Mbps.

6. Punto Neutro de Internet a Catalunya (CATNIX).

El Punto Neutro de Internet a Catalunya (CATNIX) interconecta operadores de telecomunicaciones, proveedores de internet y la comunidad científica catalana. Las tarifas, tanto por la interconexión de datos como de voz, son las siguientes:

	2023 anual	2023 mensual	2022
Cuota de alta	200,00		200,00
Cuota de operación y mantenimiento 1 Gbps	2.184,00	182,00	170,00
Cuota de operación y mantenimiento 2 Gbps	4.044,00	337,00	315,00
Cuota de operación y mantenimiento 5 Gbps	4.620,00	385,00	360,00
Cuota de operación y mantenimiento 10 Gbps	5.784,00	482,00	450,00
Cuota de operación y mantenimiento 20 Gbps	12.840,00	1.070,00	1.000,00
Cuota de operación y mantenimiento 50 Gbps	19.260,00	1.605,00	1.500,00
Cuota de operación y mantenimiento 100 Gbps	24.396,00	2.033,00	1.900,00
Cuota de activación de una VLAN	1.524,00	127,00	118,88
Cuota por ranura	432,00	36,00	34,09

Los miembros del CATNIX podrán disponer de puertos adicionales a la misma sede con un descuento a la cuota de operación de un 30%.

Al emplazamiento ubicado a las instalaciones del CSUC, en concreto en el Edificio Annexus, la cuota de operación y mantenimiento da derecho a 4 ranuras.

7. Compras conjuntas

Las tarifas para el 2022 fueron las siguientes:

	2022	2021
Cuota anual de participación en la compra conjunta de telecomunicaciones corporativas	41.419,45	41.050,00
• Recargo para entidades del sistema universitario y de investigación de Catalunya	+0%	n/d
• Recargo para otras entidades de Catalunya	+2%	n/d
• Recargo para otras entidades de fuera de Catalunya	+10%	n/d
Cuota anual de participación en la compra conjunta de energía		
• Para entidades del sistema universitario y de investigación de Cataluña y del ICS	0,40%	0,38%
• Para otras entidades de Cataluña	0,46%	0,43%
• Para otras entidades de fuera de Cataluña	0,66%	0,53%
Cuota anual de participación en otras compras conjuntas		
• Para entidades del sistema universitario y de investigación de Cataluña	0,35%	0,35%
• Para otras entidades de Cataluña	0,40%	0,40%
• Para otras entidades de fuera de Cataluña	0,63%	0,45%
• Mínimo anual per partícipe (modalidad ordinaria)	1.305,20	1.293,56
• Mínimo per partícipe (modalidad ordinaria otras entidades de Cataluña)	1.370,46	1.293,56
• Mínimo per partícipe (modalidad ordinaria entidades de fuera de Cataluña)	1.936,07	1.293,56
• Mínimo anual per partícipe (modalidad reducida)	652,60	646,78
• Mínimo per partícipe (modalidad reducida otras entidades de Cataluña)	685,24	646,78
• Mínimo per partícipe, modalidad reducida entidades de fuera de Cataluña)	968,04	646,78
Descuento para más de 6 compras conjuntas	10%	10%

Para el 2023 se cambia el sistema y se identifican los diversos tipos de compra. En concreto pasa a ser el siguiente:

7.1. Generales

Todas las entidades con NIF propio, sean o no miembros de “grupos” de universidad que participen en procesos de compras conjuntas, excepto los partícipes actuales en los productos

de la BDC, deben sufragar en general una tarifa fija para participar en cada una de las compras, además de un porcentaje en función del volumen contratado.

El volumen anual vendrá determinado por el importe licitado en los procedimientos abiertos y en los acuerdos marco o sistemas dinámicos para cada uno de los productos.

Además de esta cuota de participación genérica para todas las compras conjuntas, cada servicio puede incorporar una tarifa específica para hacer su control y seguimiento y una cuota de alta para la incorporación a la compra conjunta, calculada de acuerdo con las horas invertidas al hacer esta integración en el precio/hora fijada en el apartado 10 de las tarifas. Así mismo, también se facturarán las horas invertidas al hacer un derivado individual de un acuerdo marco o sistema dinámico.

7.1.1. Compras informáticas

	2023	2022
Cuota fija de participación		Mínimo
• Para universidades miembros	1.300,00	1.305,20
• Para otras entidades de Cataluña	1.400,00	1.370,46
• Para otras entidades de fuera de Cataluña	2.000,00	1.936,07
Cuota por volumen		
• Para universidades miembros	0,35%	0,35%
• Para otras entidades de Cataluña	0,40%	0,40%
• Para otras entidades de fuera de Cataluña	0,63%	0,63%

7.1.2. Resto de compras

	2023	2022
Cuota fija de participación, Gases de Laboratorio y Libros impresos y electrónicos		Mínimo
• Para universidades miembros	1.300,00	1.305,20
• Para otras entidades de Cataluña	1.700,00	1.370,46
• Para otras entidades de fuera de Cataluña	4.100,00	1.936,07
Cuota fija de participación Material de Laboratorio		Mínimo
• Para universidades miembros	1.500,00	1.305,20
• Para otras entidades de Cataluña	2.500,00	1.370,46
• Para otras entidades de fuera de Cataluña	4.500,00	1.936,07
Cuota por volumen		
• Para universidades miembros	0,18%	0,35%
• Para otras entidades de Cataluña	0,20%	0,40%
• Para otras entidades de fuera de Cataluña	0,32%	0,63%

Para las entidades que participan en las compras que deriven en la elaboración de contratos específicos centralizados, habrá que añadir el importe de 3.100,00 € a repartir entre los partícipes por el servicio.

Las cuotas de Material de laboratorio, Libros y gases incluyen el pago por la herramienta de catálogo electrónico.

7.2. Energía

Se unifica en un sólo concepto, energía, la anterior división entre electricidad y gas natural, por tanto, dejan de aplicarse dos mínimos (uno por electricidad y uno por gas) para aplicarse uno sólo fijo, cosa que supone un ahorro a los participantes.

	2023	2022
Cuota fija de participación		Mínimo
• Para universidades miembros	1.500,00	1.305,20
• Para otras entidades de Cataluña	1.700,00	1.370,46
• Para otras entidades de fuera de Cataluña	4.000,00	1.936,07
Cuota por volumen (€/KWh)		Sobre importe €
• Para universidades miembros	0,00034	0,40%
• Para otras entidades de Cataluña	0,00035	0,46%
• Para otras entidades de fuera de Cataluña	0,00050	0,66%
Cuota por CUPS (punto de suministro)		
• Para universidades miembros	2,00	n/d
• Para otras entidades de Cataluña	4,00	n/d
• Para otras entidades de fuera de Cataluña	8,00	n/d

7.3. Telecomunicaciones corporativas

	2023	2022
Cuota anual de participación en la compra conjunta de telecomunicaciones corporativas ¹	44.319,00	41.419,45
Cuota fija de participación nuevas entidades		Mínimo
• Para universidades miembros	1.300,00	1.305,20
• Para otras entidades de Cataluña	1.400,00	1.370,46
• Para otras entidades de fuera de Cataluña	2.000,00	1.936,07

¹ Cuota anual a distribuir entre los partícipes: un 25% a partes iguales entre los participantes de 2021 y el resto, proporcionalmente a la facturación contratada, con la cuota mínima por partícipe.

8. Repositorios digitales

8.1. Repositorios cooperativos

El repositorio de tesis doctorales (TDX) es abierto a la participación de cualquier universidad española, mientras que el de investigación (RECERCAT) y el de materiales docentes (MDX), a la de cualquier institución adherida a l'Anella Científica; el de revistas (RACO), a cualquier institución editorial; y el de documentos digitales (MDC), a cualquier biblioteca. Las cuotas son las siguientes:

	2023 anual	2023 mensual	2022
Cuota de asistencia técnica para el alta en TDX, RECERCAT o MDX	1.438,00		1.344,19
Cuota de hospedaje y mantenimiento (hasta 10 GB)	660,00	55,00	55,46
Cuota de preservación del TDX en MetaArchive	264,00	22,00	21,75
Cuota anual de patrocinio de RACO	1.500,00		1.500,00
Cuota de operación para el RACO avanzado	504,00	42,00	25,23
Cuota de operación para el RACO profesional			100,90
• para cada revista de 1 a 3	1.500,00	125,00	100,90
• para cada revista de 4 a 9	1.200,00		n/d
• para cada revista a partir de 9	1.000,00		n/d
Memoria Digital de Catalunya (MDC)			
Cuota de asistencia técnica para el alta en MDC	277,00		258,87
Cuota de hospedaje y mantenimiento			
• Hasta 2 GB	0,00	0,00	0,00
• Entre más de 2 GB y 20 GB	684,00	57,00	49,96
• Entre más de 20 GB y 50 GB	960,00	80,00	69,94
• Entre más de 50 GB y 100 GB	1.236,00	103,00	89,91
• Más de 100 GB	1.512,00	126,00	109,90
Cuota de asistencia técnica para el alta en MDC para miembros consorciados, agregados y participativos	249,00		n/d
Cuota de hospedaje y mantenimiento para miembros			
• Hasta 2 GB	0,00	0,00	n/d
• Entre más de 2 GB y 20 GB	612,00	51,00	n/d
• Entre más de 20 GB y 50 GB	864,00	72,00	n/d
• Entre más de 50 GB y 100 GB	1.116,00	93,00	n/d
• Más de 100 GB	1.356,00	113,00	n/d

La cuota de operación para TDX, RECERCAT y MDX incluye hasta 10 gigabytes (GB) de espacio en disco; si es necesario más espacio, se aplicará la tarifa que se indica en el apartado correspondiente de almacenamiento de datos.

8.2. Repositorios institucionales

El CSUC desarrolla repositorios institucionales a medida. Para éstos, se presentará una tarifa *ad hoc*, ya que el grado de personalización, la tipología de los documentos a incluir, o la carga de datos inicial, entre otros, pueden afectar el coste del desarrollo.

Los repositorios institucionales pueden hospedarse en el CSUC. En este caso, las tarifas son:

Repositorios institucionales	2023 anual	2023 mensual	2022
Cuota hospedaje básico			
• Asistencia técnica y operación	2.964,00	247,00	231,14
• Hospedaje y mantenimiento	2.928,00	244,00	212,50
Cuota hospedaje en alta redundancia			
• Asistencia técnica y operación	5.940,00	495,00	462,26
• Hospedaje y mantenimiento	5.868,00	489,00	425,00
Cuota hospedaje en alta redundancia con servidor de contenidos audiovisuales			
• Asistencia técnica y operación	7.680,00	640,00	598,23
• Hospedaje y mantenimiento	7.596,00	633,00	550,00

Hay que tener en cuenta que los repositorios hospedados requieren de espacio en disco y en cinta, que será facturado de acuerdo con las tarifas indicadas en el apartado correspondiente al servicio de almacenamiento de datos.

Alternativamente, el CSUC también dispone de repositorios de prestaciones básicas (RPB) o avanzadas (RPA) que pueden desplegarse por institución con un coste de:

	2023 anual	2023 mensual	2022
Repositorios de Prestaciones Básicas (RPB)			
Cuota de asistencia técnica y operación para el alta	3.099,00		2.895,83
Cuota de la licencia para el programa de copias de seguridad	750,00		750,00
Cuota de asistencia técnica y operación	4.500,00	375,00	350,78
Cuota de hospedaje y mantenimiento	576,00	48,00	41,58
Repositorios de Prestaciones Avanzadas (RPA)			
• Cuota de alta	19.342,00		18.076,80

	2023 anual	2023 mensual	2022
• Cuota de asistencia técnica y operación	15.372,00	1.281,00	1.197,13
• Cuota de hospedaje y mantenimiento	1.428,00	119,00	103,70
Módulo visores y contenidos audiovisuales			
• Cuota de alta	6.079,00		5.681,28
• Cuota de asistencia técnica y operación	5.472,00	456,00	425,79
• Cuota de hospedaje y mantenimiento	492,00	41,00	35,64
Módulo diseño personalizado			
• Cuota de alta	5.526,00		5.164,80
• Cuota de asistencia técnica y operación	2.760,00	230,00	215,20
Módulo diseño para la GENCAT			
• Cuota de alta	1.842,00		1.721,60
• Cuota de asistencia técnica y operación	1.656,00	138,00	129,12

9. Servicios de Información y Documentación

Este apartado describe las tarifas para los diversos servicios de soporte a las bibliotecas.

9.1. Servicios de soporte a las bibliotecas

El CSUC presta diferentes servicios generales en las bibliotecas entre los cuales destacan la coordinación de normativas catalográficas, el mantenimiento de los registros bibliográficos en el catálogo colectivo, los acuerdos de préstamo entre bibliotecas, la representación de las bibliotecas ante foros profesionales y la difusión de sus actividades.

	2023 anual	2023 mensual	2022
Cuota para la asistencia técnica y la operación para el funcionamiento general de los servicios bibliotecarios	14.892,00	1.241,00	1.159,85

9.2. Catálogo Colectivo de las Universidades de Cataluña (CCUC)

El Catálogo Colectivo de las Universidades de Cataluña (CCUC) es un catálogo con más de 5,7 millones de títulos que da acceso a más de 13 millones de documentos físicos. Incorpora los fondos de las bibliotecas miembros del CSUC y otras bibliotecas participantes. El CCUC es una herramienta de catalogación cooperativa y un instrumento de información bibliográfica.

	2023 anual	2023 mensual	2022
Cuota de alta para la integración inicial			
• Con carga automática de registros	3.655,00		n/d
• Sin carga automática de registros	1.828,00		n/d

	2023 anual	2023 mensual	2022
Cuota de mantenimiento			
Grupo I: entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro			
• Con catalogación de registros	2.976,00	248,00	n/d
• Sin catalogación de nuevos registros	1.488,00	124,00	n/d
Grupo II: otras entidades			
• Con catalogación de registros	3.756,00	313,00	n/d
• Sin catalogación de nuevos registros	1.878,00	156,50	n/d

9.3. Software y aplicaciones bibliotecarias y documentales

El CSUC da soporte en software y aplicaciones específicas de bibliotecas (como, por ejemplo, el software de gestión bibliotecaria) o documentales y vela para que la presencia de los metadatos de las aplicaciones bibliotecarias consorciadas sean visibles a internet. Además de los servicios generales, a petición de las instituciones, se pueden prestar servicios a medida que serán facturados según las tarifas correspondientes.

	2023 anual	2023 mensual	2022
Cuota a distribuir para el SGB			
• Asistencia técnica y operación	116.376,00		108.767,04
• Hospedaje y apoyo externo informático	449.531,16		449.531,16
Cuota para el SGB compartido (Alma)			
• Asistencia técnica y operación para el TecnoCampus	19.992,00	1.666,00	1.557,38
• Hospedaje y soporte externo informático para el TecnoCampus		1.165,10	1.165,10
• Asistencia técnica y operación para el MNAC	13.981,20	1.366,00	1.276,50
• Hospedaje y soporte externo informático para el MNAC		1.165,10	1.165,10
• Asistencia técnica y operación para el MACBA	13.981,20	1.404,00	1.312,32
• Hospedaje y soporte externo informático para el MACBA		1.165,10	1.165,10
• Asistencia técnica y operación para la UIC	13.981,20	641,00	599,06
• Hospedaje y soporte externo informático para la UIC	13.981,20	1.165,10	1.165,10

9.4. Almacén cooperativo GEPA

El GEPA (Garantía de Espacio para la Preservación del Acceso) es un servicio cooperativo para guardar y conservar documentos de bajo uso, garantizando su accesibilidad futura para cuando se necesite.

	2023 anual	2023 mensual	2022
Cuota a distribuir para el mantenimiento del GEPA	61.259,00	5.105,00	4.196,32
Cuota por metro lineal almacenado para fondos propios	10,00		7,21

	2023 anual	2023 mensual	2022
(€/m lineal)			
Cuota por metro cuadrado almacenado de equipamiento científico (€/m ²)	58,00		54,11
Cuota de participación en fondos cooperativos			
• para usar hasta 100 metros lineales de estanterías	215,00		107,69
• para usar entre 100 y 499 metros lineales de estanterías	538,00		269,23
• para usar más de 500 metros lineales de estanterías	1.077,00		538,45

10. Otros servicios

En caso de que se soliciten servicios no recogidos en este documento, se analizará y presupuestará individualmente, siendo el importe mínimo de la hora a facturar de 50 euros.

11. Política de facturación

La política de facturación del CSUC es la siguiente:

- a) En general, los servicios se facturarán por meses avanzados, excepto el hospedaje de servidores en modalidad de pago por uso, que se facturará por meses vencidos en base al consumo realizado.

Si el importe anual del servicio a facturar es inferior a 5.000 €, se podrá optar por una factura anual o dos con periodicidad semestral.

Las cuotas de los productos de la BDC centralizada y Matlab se facturarán el primer trimestre del ejercicio, mientras que las otras de compras conjuntas, las del CCUC, las del GEPA y las del CATNIX se facturarán en abril para todo el año. Se puede solicitar fraccionar las cuotas anuales si superan los 5.000 €. En este caso, se podrá optar por una factura anual o dos con periodicidad semestral.

- b) Las tarifas para los servicios prestados como medio propio instrumental y servicio técnico de las instituciones consorciadas y de las entidades y los organismos que dependen, siempre y cuando tengan la condición de poderes adjudicadores y reúnan los requisitos legalmente exigidos, estarán no sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido en virtud del artículo 7.8 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
- c) Para las entidades y tarifas sujetas a IVA, las cuotas para servicios generales bibliotecarios, CCUC y GEPA, facturadas como contraprestación de servicios propios de bibliotecas (no de almacén en el caso del GEPA), tendrán el carácter de operaciones exentas de IVA en virtud del artículo 20.1.14, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido y, en consecuencia, se facturarán con un IVA del 0%.

d) El plazo de vencimiento de las facturas será a 30 días desde la fecha de su recepción.

Anexo 1.a Anella Científica. Puntos de acceso compartido

Si varias instituciones comparten físicamente un único punto de acceso, o una misma institución dispone de más de un puerto de conexión al mismo punto de acceso, se aplican a las cuotas de conexión los descuentos aplicados por el proveedor que se indican a continuación, que el CSUC repercute proporcionalmente entre todas las instituciones allí ubicadas.

Descuento por punto de acceso*	2023	2022
1er puerto (correspondiente al de más ancho de banda)	0%	0%
2º puerto	55%	55%
3er puerto	55%	55%
4º puerto y sucesivos	80%	80%

*Aplicable para puertos con un caudal inferior o igual a 10 Gbps.

Si no se produce ninguna variación de altas o bajas en las conexiones actuales y si las instituciones no modifican sus caudales, entonces los descuentos a aplicar son los siguientes:

Connexió per punt d'accés	Tarifa	Descompte aplicat	Preu prov.	Preu client	Dte. aplicat
Universitat de Barcelona – Facultat de Física					
UB-FF 5G	18.864,00	0%	0,00	18.864,00	15.956,66 2.907,34
UPC 500M	7.344,00	55%	4.039,20	3.304,80	6.212,14 1.131,86
Universitat Pompeu Fabra					
UPF 10G	21.696,00	0%	0,00	21.696,00	14.944,53 6.751,47
ISGlobal 500M	7.344,00	55%	4.039,20	3.304,80	5.058,66 2.285,34
BGSE 100M	4.200,00	55%	2.310,00	1.890,00	2.893,02 1.306,98
IMIM 100M	4.200,00	80%	3.360,00	840,00	2.893,02 1.306,98
UPF 50M	3.972,00	80%	3.177,60	794,40	2.735,97 1.236,03
Universitat de Girona					
UdG 2G	17.136,00	0%	0,00	17.136,00	20.810,35 4.893,65
UdG 2G d/c	8.568,00	0%	0,00	8.568,00	
Parc UdG 1G	9.072,00	55%	4.989,60	4.082,40	11.017,25 2.590,75
Parc UdG 1G d/c	4.536,00	55%	2.494,80	2.041,20	
Universitat Rovira i Virgili (Campus Sescelades, Tarragona)					
URV 10G d/c	10.848,00	0%	0,00	10.848,00	6.274,12 4.573,88
ICIQ 500M	7.344,00	55%	4.039,20	3.304,80	4.247,53 3.096,47
IPHES 100M	4.200,00	55%	2.310,00	1.890,00	2.429,14 1.770,86
EURECAT-T 100M	4.200,00	80%	3.360,00	840,00	2.429,14 1.770,86
IREC-T 50M	3.972,00	80%	3.177,60	794,40	2.297,27 1.674,73
Universitat Rovira i Virgili (Campus Bellissens, Reus)					
URV-CB 5G	18.864,00	0%	0,00	18.864,00	16.406,19 2.457,81
EURECAT-CTNS 200M	5.856,00	55%	3.220,80	2.635,20	5.093,01 762,99
Universitat Rovira i Virgili (Campus Vila-seca)					
URV-VS 1G	12.696,00	0%	0,00	12.696,00	10.455,05 2.240,95
EURECAT-VS 100M	6.000,00	55%	3.300,00	2.700,00	4.940,95 1.059,05
Fundació Clínic per a la Recerca Biomèdica					
FCRB 500M	7.344,00	0%	0,00	7.344,00	5.032,26 2.311,74
ISGlobal 200M	5.856,00	55%	3.220,80	2.635,20	4.012,65 1.843,35
IJC 50M	3.972,00	55%	2.184,60	1.787,40	2.721,69 1.250,31
Fundació Tecnocampus Mataró-Maresme					
TCM 500M	10.272,00	0%	0,00	10.272,00	7.764,74 2.507,26
Eurecat 200M	8.196,00	55%	4.507,80	3.688,20	6.195,46 2.000,54
Institut d'Estudis Catalans					
BC 200M	5.856,00	0%	0,00	5.856,00	4.510,80 1.345,20
IEC 100M	4.200,00	55%	2.310,00	1.890,00	3.235,20 964,80
Hospital Duran i Reynals					
IDIBELL 500M	7.344,00	0%	0,00	7.344,00	4.875,31 2.468,69
HUB 500M	7.344,00	55%	4.039,20	3.304,80	4.875,31 2.468,69
CMRB 100M	4.200,00	55%	2.310,00	1.890,00	2.788,17 1.411,83
Parc Mediterrani de la Tecnologia					
UOC-IN3 2G	17.136,00	0%	0,00	17.136,00	13.650,57 3.485,43
CTTC 200M	5.856,00	55%	3.220,80	2.635,20	4.664,90 1.191,10
ICFO 100M	4.200,00	55%	2.310,00	1.890,00	3.345,73 854,27
Parc de Recerca Biomèdica de Barcelona					
CRG 10G	21.696,00	0%	0,00	21.696,00	15.203,06 6.492,94
EMBL 10G	21.696,00	55%	11.932,80	9.763,20	15.203,06 6.492,94
PRBB 100M	4.200,00	55%	2.310,00	1.890,00	2.943,07 1.256,93
Vall d'Hebron Institut de Recerca					
VHIO 1G	9.072,00	0%	0,00	9.072,00	5.987,52 3.084,48
VHIR 500M	7.344,00	55%	4.039,20	3.304,80	4.847,04 2.496,96
HUVH 500M	7.344,00	55%	4.039,20	3.304,80	4.847,04 2.496,96
Eurecat Barcelona					
Eurecat Barcelona 1G	9.072,00	0%	0,00	9.072,00	7.493,01 1.578,99
RMIT 100M	4.200,00	55%	2.310,00	1.890,00	3.468,99 731,01

La cuota de la conexión se podría repartir entre las instituciones que compartan un mismo punto de acceso, siempre y cuando éstas empleen el mismo puerto y compartan el caudal de acceso.

Anexo 1.b Distribución de costes por coeficientes 2023

Administración electrónica

Distribución por coeficientes acordada por la Comisión Ejecutiva de 1 de diciembre de 2016 y actualizada con los datos de 2022. Para los servicios Gesinter, de Interoperabilidad, Cuadro de clasificación y Órganos colegiados, distribución a partes iguales entre los usuarios del servicio.

e-Administració		UB	UAB	UPC	UPF	UdL	UdG	URV	UOC	URL	UVic-UCC	Subtotal	Var. 2022
Func. gral.	ATO	27.061,00	20.296,00	20.296,00	13.530,00	13.530,00	13.530,00	13.530,00	13.530,00		10.148,00	145.451,00	7,00%
e-Arxiu	ATO	2.407,00	1.806,00	1.806,00	1.204,00	1.204,00		1.204,00	1.204,00		903,00	11.738,00	7,01%
	HIM	2.523,00	1.892,00	1.892,00	1.262,00	1.262,00		1.262,00	1.262,00		946,00	12.301,00	15,02%
e-Logs	ATO	2.825,00	2.119,00	2.119,00	1.412,00	1.412,00	1.412,00	1.412,00	1.412,00			14.123,00	7,01%
	HIM	1.150,00	862,00	862,00	575,00	575,00	575,00	575,00	575,00			5.749,00	15,00%
e-Registre	ATO	3.201,00		2.401,00		1.601,00		1.601,00	1.601,00		1.200,00	11.605,00	7,00%
	HIM	3.433,00		2.575,00		1.716,00		1.716,00	1.716,00		1.287,00	12.443,00	15,02%
e-Vot	ATO	3.240,00	2.430,00	2.430,00	1.620,00	1.620,00	1.620,00	1.620,00	1.620,00			16.200,00	6,99%
	HIM	16.277,00	12.208,00	12.208,00	8.138,00	8.138,00	8.138,00	8.138,00	8.138,00			81.383,00	15,00%
GESINTER	ATO	87,00	87,00	87,00	87,00	87,00	87,00	87,00	87,00			696,00	7,41%
	HIM	26,00	26,00	26,00	26,00	26,00	26,00	26,00	26,00			208,00	16,49%
INP	ATO	1.009,00	757,00	757,00	505,00	505,00	505,00	505,00	505,00		378,00	5.426,00	7,01%
	HIM	49,00	37,00	37,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00		18,00	266,00	17,91%
PCCD	ATO	930,00	930,00	930,00	930,00			930,00	930,00			5.580,00	7,00%
	HIM	1.868,00	1.868,00	1.868,00	1.868,00			1.868,00	1.868,00			11.208,00	15,01%
Quadre de Classificació	ATO	217,00	217,00	217,00	217,00	217,00	217,00	217,00	217,00		217,00	1.953,00	6,75%
	HIM	47,00	47,00	47,00	47,00	47,00	47,00	47,00	47,00		47,00	423,00	16,92%
Gestor Documental	ATO			12.926,00		8.617,00		8.617,00	8.617,00		6.463,00	45.240,00	7,01%
	HIM			18.511,00		12.341,00		12.341,00	12.341,00		9.255,00	64.789,00	15,01%
Gestor Órgans Col·legiats	ATO	2.475,00	1.856,00								1.237,00	5.568,00	6,95%
	HIM	4.885,00	3.664,00								2.443,00	10.992,00	15,00%
Total 2023		73.710,00	51.102,00	81.995,00	31.446,00	52.923,00	26.182,00	55.721,00	59.401,00		30.862,00	463.342,00	10,31%
Total 2022 (€/mes)		65.721,00	45.518,40	73.254,00	28.011,36	47.289,24	23.296,08	49.782,60	53.063,52		34.085,64		
Variació		12,16%	12,27%	11,93%	12,26%	11,91%	12,39%	11,93%	11,94%		-9,46%	769.495,00	

Plataforma de Mitigación de Ataques de Denegación de Servicio Distribuidos (DDoS)

Distribución basada en la fórmula acordada por la Comisión Ejecutiva de 22 de julio de 2016 y revisada por la de 3 de diciembre de 2018 y actualizada con los datos de 2022.

	2023											TOTAL
	UB	UAB	UPC	UPF	UdL	UdG	URV	UOC	URL	UVic-UCC		
	17,97%	13,60%	12,77%	7,89%	6,84%	7,44%	7,94%	11,52%	8,26%	5,77%		
ATO	2.232,00	1.689,00	1.587,00	980,00	850,00	924,00	986,00	1.428,00	1.027,00	717,00		12.420,00
HIM	13.941,00	10.550,00	9.910,00	6.120,00	5.307,00	5.772,00	6.157,00	8.935,00	6.411,00	4.477,00		77.580,00
TOTAL	16.173,00	12.239,00	11.497,00	7.100,00	6.157,00	6.696,00	7.143,00	10.363,00	7.438,00	5.194,00		90.000,00
Var. 2022	7%	4%	4%	3%	6%	6%	8%	19%	7%	8%		7%

Aplicaciones bibliotecarias y documentales

Distribución basada en la fórmula acordada per la Comisión Ejecutiva de 22 de julio de 2016 y revisada per la de 3 de diciembre de 2018 y actualizada con los datos de 2022.

	UB	UAB	UPC	UPF	UdL	UdG	URV	UOC	URL	UVic-UCC	BC	TOTAL
		15,93%	12,05%	11,32%	6,99%	6,06%	6,59%	7,04%	10,21%	7,33%	5,12%	11,36%
ATO	18.540,00	14.028,00	13.176,00	8.136,00	7.056,00	7.680,00	8.184,00	11.880,00	8.520,00	5.952,00	13.224,00	116.376,00
HIM	71.601,91	54.185,30	50.899,64	31.431,02	27.259,55	29.646,55	31.625,47	45.890,90	32.929,87	22.994,19	51.066,75	449.531,16
TOTAL	90.141,91	68.213,30	64.075,64	39.567,02	34.315,55	37.326,55	39.809,47	57.770,90	41.449,87	28.946,19	64.290,75	565.907,16
Var. 2022	3%	0%	-1%	-2%	0%	1%	2%	7%	0%	2%		1%

Mantenimiento del GEPA

Distribución basada en la fórmula acordada per la Comisión Ejecutiva de 22 de julio de 2016 y revisada per la de 3 de diciembre de 2018 y actualizada con los datos de 2022.

	UB	UAB	UPC	UPF	UdL	UdG	URV	UOC	URL	UVic-UCC	TOTAL
GEPA O	17,97% 11.008,00	13,60% 8.330,00	12,77% 7.825,00	7,89% 4.832,00	6,84% 4.191,00	7,44% 4.558,00	7,94% 4.862,00	11,52% 7.055,00	8,26% 5.063,00	5,77% 3.535,00	61.259,00
Var. 2022	8%	4%	3%	0%	1%	2%	4%	10%	10%	54%	7%